



V/I

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Ejecutiva Regional
Nº. 583 -2012-GRA/PRES

Ayacucho, 02 JUL 2012

VISTO:

El Oficio N° 253-2012-GRA-PRIDER, procedente de la Unidad Ejecutora 1308 Región Ayacucho Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado –PRIDER, de modificación de designación de los responsables para el manejo de Fondos, correspondiente al Año Fiscal 2012;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar al Lic. Adm. FLORES MARTINEZ, Pedro, como nuevo responsable titular y al Ing. DE LA TORRE TOSCANO, Rubén Francisco como nuevo responsable suplente de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1308 Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado –PRIDER, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación de registro de firmas correspondiente, modificando en tal sentido lo dispuesto por las Resolución Ejecutiva Regional No 0972-2011-GRA/PRES.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar, a partir de la fecha al Lic. Adm. FLORES MARTINEZ, Pedro, Administrador (e) como nuevo responsable titular y al Ing. DE LA TORRE TOSCANO, Rubén Francisco en reemplazo del Ing. HUICHO ORIUNDO, Jorge, como nuevo responsable suplente para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1308 Región Ayacucho Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado –PRIDER.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la antes mencionada Unidad Ejecutora vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

1. De los Titulares:

Apellidos y Nombres	Cargo
a. Lic. Adm. FLORES MARTINEZ, Pedro	Administrador (e)
b. Sra. HUAMAN MALLQUI, Sonia	Tesorero





De los Suplentes:

Apellidos y Nombres

Cargo

a. Ing. HUACOTO DIAZ, Eduardo César

Director General

b. Ing. DE LA TORRE TOSCANO, Rubén Francisco

Director de Estudios y Proyectos



ARTICULO TERCERO.- Transcribir, el presente Acto Resolutivo a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la mismo que consta en transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



Ing. PEDRO VIAL FIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL